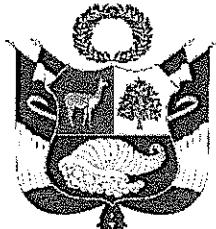


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 288 - 2025-GRA/GGR

Huaraz, 08 de mayo de 2025

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0008-2025- EF/53.01, la Directiva N°0006-2025- EF/53.01, la Opinión Favorable PAP N° 000554-2025 de fecha 09 de abril de 2025, el Oficio N° 344-2025-GORE ANCASH-DIRES-A-DIREDSA-HN-Cz/D de fecha 28 de abril de 2025, el Oficio N° 0271-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 05 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales se constituyen en personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional; en este aspecto la Constitución establece que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación;

Que, mediante Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en gobierno central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del sector público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado y que además se formula sobre la base de la información registrada en el AIRHSP, reflejando en términos presupuestarios el costo que representa contar con una determinada cantidad de plazas, vacantes u ocupadas;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal PAP de Apertura es el primer PAP aprobado por la entidad para el año fiscal correspondiente. Que, los costos de la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal – PAP de Apertura, contienen los montos de las plazas registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, los mismos que guardan correspondencia con los montos

de las escalas remunerativas, estructura de ingresos o montos de ingresos de personal, aprobados en el marco de las políticas en materia de ingresos definidas para cada régimen laboral;

Que, la Resolución Directoral N° 0008-2025- EF/53.01 y sus modificatorias que aprueba la Directiva N°0006-2025- EF/53.01, denominada "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos regionales" (en adelante la Directiva), tiene por finalidad contribuir con la asignación y utilización eficiente de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

Que, el numeral 8.4 del artículo 8º de la Directiva, considera en el PAP a los miembros de los Órganos Colegiados de los tres (3) niveles de Gobierno, los Consejeros Regionales y los Regidores de los Gobiernos Locales que perciben el concepto de dietas, el personal serumista, el personal residente de salud y el personal destacado, en este último supuesto, siempre que la entidad de destino abone algún concepto de ingreso, en el marco de la normatividad vigente, distinto a lo abonado por la entidad de origen;

Que, asimismo, el numeral 16.1 del artículo 16º de la Directiva, dispone que, una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad, o a quien este delegue expresamente dicha función;

Que, a folios 53 obra la Opinión Favorable PAP N° 000554-2025 de fecha 09 de abril de 2025, ante la solicitud N° 1179-2025 presentada por la Unidad Ejecutora 00744 – REGION ANCASH –SALUD CARAZ sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año 2025, el cual contiene la información en los formatos A, 1, A, 2, B y C de acuerdo con la Directiva N°0006-2025- EF/53.01, por tanto, contando con la opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, faculta a la Entidad a emitir la resolución de aprobación de los anexos A, 1, A, 2, B y C, que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Oficio N° 344-2025-GORE ANCASH-DIRECION DE RED DE SALUD HUAYLAS NORTE, remite la Opinión Favorable PAP N° 000554-2025, para su aprobación respectiva, dando lugar a que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con Oficio N° 0271-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 05 de mayo de 2025, derive los actuados a la Gerencia General Regional para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, atendiendo a los fundamentos señalados en los considerandos precedentes, se requiere aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de Apertura de la Unidad Ejecutora 00744 – REGION ANCASH –SALUD CARAZ, correspondiente al año fiscal 2025, a fin de contar con un documento de gestión institucional en el cual se activen y presupuesten las plazas de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, en función a la disponibilidad presupuestal y así garantizar las plazas necesarias para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales del Ejercicio Presupuestal;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2025-GRA/GR de fecha 15 de abril de 2025, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 00744 – REGION ANCASH –SALUD CARAZ (Red de Salud Huaylas Norte) del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, para el año fiscal 2025, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Gestión Fiscal de los

Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, con sus respectivos anexos dentro del plazo legal correspondiente.

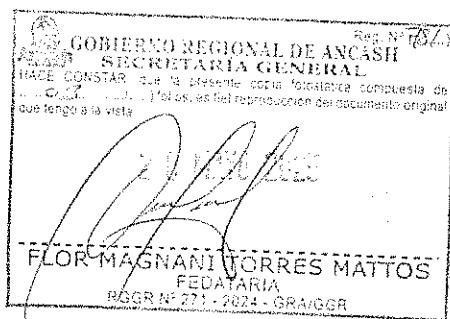
ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y los anexos que forman parte de la misma, en el portal Institucional.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional, Sub Gerencia de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Ancash y a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Norte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL



OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000554 - 2025

Número Solicitud PAP	1179
Tipo de PAP	Apertura
Fecha de Presentación	09/04/2025
Entidad	000744 - REGION ANCASH-SALUD CARAZ

ANTECEDENTES

La Unidad Ejecutora 000744 - REGION ANCASH-SALUD CARAZ presenta la Solicitud N° 1179-2025 para emitir opinión favorable sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año 2025, el cual contiene la información en los formatos A.1, A.2, B y C de acuerdo con la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 que fue aprobado con Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 y sus modificatorias.

ANÁLISIS

Con fecha 09/04/2025 la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) recibe la propuesta del PAP presentado por la Unidad Ejecutora 000744 - REGION ANCASH-SALUD CARAZ, y al no encontrar inconsistencias procedió a su aprobación.

Con fecha 25/04/2025 la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) aprueba la propuesta de PAP presentado por la Unidad Ejecutora 000744 - REGION ANCASH-SALUD CARAZ, con ello opina que dicha entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000744 - REGION ANCASH-SALUD CARAZ al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP.

APROBACIONES REALIZADAS

APROBADO POR	CARGO/FUNCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
JOSE RICARDO RODRIGUEZ ALFARO	Jefe RRHH UE	07/04/2025
EFRAIN JOEL ROJAS MAZA	Jefe OPP UE	09/04/2025
HARDY BONILLA MAGALLANES	Supervisor Módulo Pliego	09/04/2025
HARDY BONILLA MAGALLANES	Jefe OPP Pliego	09/04/2025
MAUREN INOJOSA CCAHUANA	Sectorista DTRI	11/04/2025
ARTEMIO GUILLERMO TAPIA DIAZ	Coordinador DTRI	11/04/2025
PIERINA ELIZABETH SAAVEDRA TAPIA	Director DTRI	14/04/2025
JAVIER RAUL FUENTES SAENZ	Sectorista DAPT/DPT	15/04/2025
JUAN LOSBER RENGIFO ISUIZA	Coordinador DAPT/DPT	25/04/2025

	Ministerio de Economía y Finanzas	TAPIA DIAZ Artemio Guillermo FAU 20131370645 soft Fecha: 25/04/2025 12:14:56 Motivo: Firma Digital		Ministerio de Economía y Finanzas	SAAVEDRA TAPIA Pierina Elizabeth FAU 20131370645 soft Fecha: 25/04/2025 17:54:08 Motivo: Firma Digital		Ministerio de Economía y Finanzas	CARDENAS HUAYLLASCO Miguel Angel FAU 20131370645 soft Fecha: 25/04/2025 19:24:37 Motivo: Firma Digital
--	-----------------------------------	--	---	-----------------------------------	--	---	-----------------------------------	--

OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000554 - 2025

RESUMEN DEL PAP																
DETALLE	COSTO MENSUAL				COSTO OCASIONAL											
	Ocup.	Vc*	Total	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO ÚNICO ²	TOTAL ANUAL	ESCOLARIDAD	AÑUALIZACIÓN GRATIFICACIÓN (JULIO)	AGUINALDO/ GRATIFICACIÓN (DICIEMBRE)	CTS	OTROS OCASIONALES	TOTAL OCASIONAL	COSTO TOTAL ANUAL	COSTO PROYECTADO (ABR-DIC)
Plaza	576	2	576	1,417,674.76	1,042,377.36	71,246.00	2,740,188.70	231,200.00	173,400.00	173,400.00	13,460,264.00	31,360,264.00	25,030,268.39	12,260,309.50	12,260,309.50	
Administrativas	49	2	51	63,307.00	5,397.63	4,338.14	70,745.00	143,768.77	20,920.00	15,390.00	15,390.00	0.00	51,000.00	1,348,405.24	1,370,016.93	1,228,910.16
Asistencia	310	0	310	56,161.40	50,385.82	446,143.60	0.00	1,065,202.02	124,290.00	93,000.00	93,000.00	0.00	310,000.00	13,056,383.64	9,755,545.39	1,632,265.56
Centros Especiales	217	0	217	65,184.76	77,237.11	591,695.62	0.00	1,527,117.11	86,625.00	65,100.00	65,100.00	0.00	217,000.00	18,542,405.37	13,974,243.99	12,347,156.68
TOTAL GENERAL	576	2	576	1,417,674.76	1,042,377.36	71,246.00	2,740,188.70	231,200.00	173,400.00	173,400.00	13,460,264.00	31,360,264.00	25,030,268.39	12,260,309.50	12,260,309.50	

Esta es una copia auténtica impresa de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aparcando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2015-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del código QR.

